

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

59680 *ALCALÁ DE HENARES*

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Alcalá de Henares

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 710/2018, con Número de Identificación General de procedimiento 28.005.00.2-2018/0006909, por auto de fecha 5/11/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Aneliya Ivanova Goranova Taseva, con n.º de identificación X-4174903-N, y domiciliado en c/ Portugal, núm. 15, Chalet Urbanización Peñas Albas, 28810 Villalbilla (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, con domicilio postal en c/ Raimundo Fernández de Villaverde, núm. 1, 1.º, de Madrid, y dirección electrónica direccion@asemed.org ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Alcalá de Henares, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Gloria Mayllo García.

ID: A180074459-1